DOCUMENTO Decreto: Decreto 2025/4263 - PERSONAL - EXP: 2025/8456	Nº de Decreto: 2025/4263	
OTROS DATOS  Código para validación: I4MVQ-V50J7-50NPL Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2025 a las 14:06:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/11/2025 14:01	FIRMADO 05/11/2025 14:01





Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 07/11/2025 al 21/11/2025.

Delegación de Personal

## DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Personal con fecha 5 de Noviembre, cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

## "INFORME DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.

#### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 14 de Octubre de 2025, mediante Decreto n.º 2025/3913 de la Unidad de Personal se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una Bolsa de empleo temporal de Ayudante de Biblioteca para futuras contrataciones o nombramientos interinos , confiriéndose el plazo de subsanación a aquellos candidatos excluidos del proceso de selección.
- *II.-* Con fecha 4 de Noviembre de 2025, mediante Decreto n.º 2025/4254 de la Unidad de Personal se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una Bolsa de empleo temporal de Ayudante de Biblioteca.
- **III.-** Recientemente se recibe reclamación por parte de D<sup>a</sup>. Marina Millana Lancha sobre su no inclusión en la relación definitiva una vez subsanado el motivo de su exclusión y presentada por Registro con fecha 15 de Octubre y n.º de registro 23156.

# **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**ÚNICA.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas dispone que:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

## **CONCLUSIÓN**

Procede que se apruebe la inclusión de D<sup>a</sup>. Marina Millana Lancha, una vez subsanado el error, en el proceso selectivo un Bolsa temporal de Ayudante de Biblioteca, para futuras contrataciones o nombramientos interinos."

DOCUMENTO .Decreto: Decreto 2025/4263 - PERSONAL - EXP: 2025/8456	Nº de Decreto: <b>2025/4263</b>	
Código para validación: I4MVQ-V50J7-5ONPL Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2025 a las 14:06:17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/11/2025 14:01	FIRMADO 05/11/2025 14:01





En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que tengo delegadas por sendos Decretos de Alcaldía números 2024/2455 y 2024/2457, dictados con fecha 25 de junio de 2024,

# **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la inclusión de Dª. Marina Millana Lancha en el proceso selectivo un Bolsa temporal de Ayudante de Biblioteca para futuras contrataciones o nombramientos interinos.

En Aranjuez, a fecha de firma
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL
Fdo: José de Ruz Fernández